

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

1928
30 SEP 2020

de 2020

(Por la cual se modifica y aclara la Resolución 1628 del 1 de septiembre de 2020 “Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos-2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura”.)

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, en la cual se delegan funciones, y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución 1628 del 1 de septiembre de 2020 “Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos-2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura”, se mencionó que **la fecha de cierre y publicación** de las convocatorias del área de Dirección de audiovisuales, cine y medios interactivos: “**Becas Mujeres Creadoras para Producción de Proyecto de no Ficción para Televisión**” y “**Beca Manuel Zapata Olivella Creación y Producción de Relatos Afro**” eran las siguientes:

CONVOCATORIA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2020 – SEGUNDA FASE				
#	CONVOCATORIA	APERTURA	CIERRE	PUBLICACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS				
30	Becas Mujeres Creadoras para Producción de Proyecto de no Ficción para Televisión	1 de septiembre	2 de octubre	24 de noviembre
33	Beca Manuel Zapata Olivella Creación y Producción de Relatos Afro	1 de septiembre	2 de octubre	24 de noviembre

Que, en la Resolución 1628 del 1 de septiembre de 2020 “Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos-2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura”, se mencionó erróneamente que el nombre de una convocatoria del área de Patrimonio era: “**Reconocimientos a Redes de Patrimonio Vivo**” como se relaciona a continuación:

CONVOCATORIA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2020 – SEGUNDA FASE				
#	CONVOCATORIA	APERTURA	CIERRE	PUBLICACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS				
44	Reconocimientos a Redes de Patrimonio Vivo	1 de septiembre	10 de octubre	15 de noviembre

Continuación Resolución Por la cual se modifica y aclara la Resolución 1628 del 1 de septiembre de 2020 "Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos-2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura".

Que, con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que las fechas de publicación afectan los tiempos de revisión de proyectos y demás procedimientos administrativos es necesario **modificar la fecha de cierre y publicación** de las convocatorias del área de Dirección de audiovisuales, cine y medios interactivos: "**Becas Mujeres Creadoras para Producción de Proyecto de no Ficción para Televisión**" y "**Beca Manuel Zapata Olivella Creación y Producción de Relatos Afro**" de la siguiente manera:

CONVOCATORIA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2020 – SEGUNDA FASE				
#	CONVOCATORIA	APERTURA	CIERRE	PUBLICACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS				
30	Becas Mujeres Creadoras para Producción de Proyecto de no Ficción para Televisión	1 de septiembre	14 de octubre	30 de noviembre
33	Beca Manuel Zapata Olivella Creación y Producción de Relatos Afro	1 de septiembre	19 de octubre	30 de noviembre

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Negrilla fuera del texto).

Que, con fundamento en lo anterior se debe hacer la claridad que el nombre correspondiente a la convocatoria del área de Patrimonio es el que se relaciona a continuación:

CONVOCATORIA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2020 – SEGUNDA FASE				
#	CONVOCATORIA	APERTURA	CIERRE	PUBLICACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS				
44	Beca a Redes de Patrimonio Vivo	1 de septiembre	10 de octubre	15 de noviembre

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **Modificar la fecha de cierre y publicación** de las convocatorias del área de Dirección de audiovisuales, cine y medios interactivos: "**Becas Mujeres Creadoras para Producción de Proyecto de no Ficción para Televisión**" y "**Beca Manuel Zapata Olivella Creación y Producción de Relatos Afro**" de la siguiente manera:

Continuación Resolución Por la cual se modifica y aclara la Resolución 1628 del 1 de septiembre de 2020 "Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos-2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura".

CONVOCATORIA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2020 – SEGUNDA FASE				
#	CONVOCATORIA	APERTURA	CIERRE	PUBLICACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS				
30	Becas Mujeres Creadoras para Producción de Proyecto de no Ficción para Televisión	1 de septiembre	14 de octubre	30 de noviembre
33	Beca Manuel Zapata Olivella Creación y Producción de Relatos Afro	1 de septiembre	19 de octubre	30 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que el nombre correspondiente a la convocatoria del área de Patrimonio es el que se relaciona a continuación:

CONVOCATORIA NACIONAL DE ESTÍMULOS 2020 – SEGUNDA FASE				
#	CONVOCATORIA	APERTURA	CIERRE	PUBLICACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDIOVISUALES, CINE Y MEDIOS INTERACTIVOS				
44	Beca a Redes de Patrimonio Vivo	1 de septiembre	10 de octubre	15 de noviembre

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso, por tratarse de un acto de carácter general, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa de Estímulos.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **30 SEP 2020**


JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
 Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. *JM*
 Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.
 Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General. *V*
 Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Jurídica.
 Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos
 Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Programa Nacional de Estímulos.